

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

### **MANUAL de Organización del Instituto de Ecología, A. C.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Ecología, A.C.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A. C.**

El Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el acuerdo número S 11.CD.O.II.216 tomado por el Consejo Directivo del INECOL en la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 y el Artículo 31, fracción I y artículo 36, fracción XV del Instrumento Jurídico de creación del Centro, hace de conocimiento la entrada en vigor del Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C., lo anterior por ser un documento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del INECOL, A.C., toda vez que dicho documento normativo tiene como finalidad establecer las bases de organización, facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas del INECOL, A.C., precisando atribuciones a cada unidad administrativa (Dirección General; Dirección de Administración; Subdirección de Finanzas; Subdirección de Desarrollo Institucional; Subdirección de Bienes y Servicios; Órgano Interno de Control) y órganos que lo conforman (la Asamblea General de Asociados; el Consejo Directivo; la Dirección General de la Asociación; el Comité Externo de Evaluación; el Consejo Interno; la Comisión Dictaminadora Externa; el Órgano de Vigilancia; el Órgano Interno de Control; y los demás que determine la Asamblea General de Asociados y apruebe el Consejo Directivo) a fin de que sirva de guía al personal que labora en el INECOL, A.C. estableciendo líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación, facultades y documentos normativos de referencia, con el fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los recursos disponibles.

Dicho Manual de Organización se pone a su disposición en formato impreso en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto de Ecología, A.C. y de manera digital en el siguiente link:

<http://normateca.inecol.edu.mx/normateca/documentos/0301.pdf>

Xalapa, Ver., a 22 de enero de 2018.- El Director General del INECOL, **Miguel Rubio Godoy**.- Rúbrica.

**(R.- 462124)**